

Programa de Referidos

CFI International Limited – Promoción "Refiere a un Amigo"

1- Términos y Condiciones

Los presentes Términos y Condiciones regulan la "Promoción Refiere a un Amigo" (en adelante, "la Promoción") y se encuentran sujetos a las leyes y regulaciones de la República de Mauricio, bajo la autoridad de la FSC (Comisión de Servicios Financieros de Mauricio) y de cualquier otro Regulador competente, así como de toda la normativa aplicable vigente. Estos términos y condiciones aplican a los Clientes de CFI International Limited (en adelante, "CFI Mauricio"). Al participar en esta Promoción, usted declara haber leído y aceptado los términos y condiciones aquí contenidos, así como los publicados en el sitio web de CFI Mauricio: www.cfi.trade

2- Elegibilidad

Para participar en la Promoción, la persona que realiza la referencia ("USTED") DEBERÁ:

- a. Ser titular activo de una cuenta en CFI, con domicilio social en The Catalyst, Silicon Avenue 40 Cybercity, 72201, Mauricio.
- b. Ser cliente minorista directo de CFI.
- c. No formar parte de ningún programa de referidos, afiliados u otras modalidades de introducción de clientes administrados por CFI o cualquier empresa del Grupo CFI.
- d. Tener una relación comercial o personal preexistente con la persona que desea referir (su "Amigo").
- e. Realizar la referencia de su Amigo a CFI.
- f. Asegurarse de que la referencia se realice de buena fe y que su Amigo tenga genuino interés en operar instrumentos financieros con CFI.
- g. Abstenerse de realizar declaraciones falsas o engañosas sobre CFI, sus productos y servicios al efectuar la referencia.
- h. Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de referidos e introducción de clientes a CFI.
- i. No incurrir en actividades fraudulentas o abusivas, tales como la creación de múltiples cuentas para referirse a sí mismo o la realización de operaciones manipuladoras con el fin de alcanzar el objetivo operativo requerido.

- j. Asegurarse de que la referencia no vulnere ninguna obligación contractual o legal que el Amigo pueda tener con otra institución financiera o empresa.

3- Requisitos para el Amigo Referido

1. Ser una persona natural mayor de 18 años.
2. Contar con conocimiento y experiencia en la negociación de instrumentos financieros, comprender los riesgos involucrados y estar en capacidad de asumir las pérdidas que pudieran producirse.
3. Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de negociación e inversión en instrumentos financieros.
4. Abrir una cuenta en CFI. Tenga en cuenta que todas las cuentas están sujetas a nuestros criterios estándar de apertura, por lo que no todas las solicitudes serán aprobadas.
5. Ser un nuevo cliente de CFI, sin haber tenido previamente una cuenta con nosotros.
6. Financiar su cuenta desde una fuente bancaria a su nombre (titular principal); no se admiten fondos de terceros (incluidas tarjetas adicionales/suplementarias).
7. Operar el número de lotes requeridos en "Operaciones Calificadas" según el nivel correspondiente, en lotes redondos sobre CFDs (excluidos Acciones, CFDs sobre Acciones, ETFs y CFDs sobre Criptomonedas), dentro de los tres meses siguientes a la referencia.

Tabla de Recompensas por Nivel

NIVEL	"OPERACIONES CALIFICADAS" (LOTES REDONDOS EN 90 DÍAS)	RECOMPENSAS POR CADA	TOTAL RECOMPENSAS POR AMBAS
Nivel 1	5 Lotes	\$50,00	\$100,00
Nivel 2	60 Lotes	\$150,00	\$300,00
Nivel 3	250 Lotes	\$500,00	\$1.00,00
Nivel 4	1000 Lotes	\$1,500,00	\$3.000,00
Nivel 5	5000 Lotes	\$5.000,00	\$10,000,00

Una "Operación Calificada" es una operación de lote redondo sobre CFDs (excluidos Acciones, CFDs sobre Acciones, ETFs y CFDs sobre Criptomonedas), ejecutada dentro de los tres meses siguientes a la referencia. Al cumplir con todos los requisitos establecidos en la cláusula 3 y los presentes términos y condiciones, el Amigo será considerado una "Referencia Activa".



Si existen restricciones en su cuenta o en la de su Amigo, la referencia no calificará como Referencia Activa hasta que dichas restricciones sean levantadas.

RECOMPENSAS

Dentro de los 90 días siguientes a que su Amigo se convierta en Referencia Activa (calificado habiendo operado el mínimo de lotes requeridos), ambos recibirán una recompensa en efectivo acreditada como "Depósito" en sus cuentas operativas activas de CFI, según los siguientes montos:

NIVEL	"OPERACIONES CALIFICADAS" (LOTES REDONDOS EN 90 DÍAS)	RECOMPENSAS PARA CADA UNO	TOTAL RECOMPENSAS PARA AMBOS
Nivel 1	5 Lotes	USD 50,00	USD 100,00
Nivel 2	60 Lotes	USD 150,00	USD 300,00
Nivel 3	250 Lotes	USD 500,00	USD 1.000,00
Nivel 4	1000 Lotes	USD 1.500,00	USD 3.000,00
Nivel 5	5000 Lotes	USD 5.000,00	USD 10.000,00

Las recompensas por Nivel no son acumulativas, y ninguna Referencia Activa podrá generar una recompensa superior a USD 5.000.

4- Exención de Responsabilidad

Al suscribir el presente documento, usted acepta exonerar y mantener indemnes a CFI y sus filiales, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción, socios, representantes, agentes, cesionarios, empleados, directivos y administradores, de cualquier responsabilidad, pérdida o daño, incluida la responsabilidad financiera que pudiera derivarse, directa o indirectamente, de su participación en este programa, independientemente de las razones o circunstancias.

CFI no será responsable de las pérdidas en que incurran usted o su Amigo como resultado de sus operaciones o en relación con esta Promoción. La negociación de CFDs es una actividad de alto riesgo y es posible perder más del capital inicial invertido. Usted debe considerar sus objetivos de inversión, situación financiera y necesidades particulares antes de asumir cualquier compromiso de negociación de CFDs.

CFI no será responsable si usted o su Amigo no pueden satisfacer los requisitos de elegibilidad de la Promoción o no pueden operar como resultado de un fallo técnico en internet, la plataforma operativa de CFI o los equipos informáticos propios.

5- Disposiciones Generales

- Cada persona o empresa solo podrá ser referida a CFI una vez. Si ya ha sido referida a alguna empresa del Grupo CFI, no podrá referirla nuevamente a otra empresa del Grupo.
- La Promoción no está disponible para empleados de CFI, de ninguna empresa del Grupo CFI, ni de empresas en competencia directa con CFI.
- CFI se reserva el derecho de eliminar o sustituir cualquier Recompensa de Referidos por otro artículo de igual valor, a su sola discreción, en cualquier momento y sin previo aviso.
- Esta Promoción y las obligaciones de CFI derivadas de la misma se revocarán o retirarán de los participantes que abusen de su espíritu o finalidad. CFI se reserva el derecho de cancelar o retirar la Promoción en cualquier momento ante indicios de abuso.
- La Recompensa de Referidos no puede combinarse con ninguna otra promoción de recompensas que ofrezca CFI. Cada referencia activa estará limitada por residencia, dirección IP o dispositivo (computador/smartphone/tableta).
- Cualquier disputa o situación no contemplada en estas Reglas será resuelta por la gerencia de CFI de la manera que estime más justa para todas las partes, siendo su decisión final y vinculante.
- La presente Promoción se rige e interpreta de conformidad con las leyes de la República de Mauricio. Cualquier disputa que surja en relación con esta Promoción será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Mauricio.
- Si alguna disposición de estas Reglas fuera declarada ilegal, inválida o inaplicable bajo la legislación de Mauricio, ello no afectará la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones.
- Si algún impuesto fuera aplicable sobre la Recompensa de Referidos pagada por CFI, dicho impuesto será de su exclusiva responsabilidad. Si la ley exige que CFI retenga dicho impuesto y lo liquide ante la autoridad tributaria competente, la Recompensa de Referidos se acreditará en su cuenta neta del impuesto correspondiente.

AVISO LEGAL

CFI International Ltd presta exclusivamente servicios de ejecución de órdenes. Cualquier información, reporte, opinión, comentario u otro material que el Cliente reciba de CFI, directamente o a través de sus empleados, herramientas analíticas o investigación de terceros suministrada por la Compañía, no deberá interpretarse como asesoría de inversión ni podrá utilizarse como base para la toma de decisiones de inversión. El Cliente se compromete a realizar su propia investigación y consultar fuentes externas para tomar cualquier decisión de inversión. CFI no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas o daños, incluyendo la pérdida de ganancias, que pudieran derivarse directa o indirectamente del uso o dependencia de dicha información. El contenido de cualquier informe proporcionado no debe interpretarse como una promesa expresa o implícita, ni como una garantía o indicación de que los clientes obtendrán beneficios de las estrategias aquí contenidas, ni como una garantía de que las pérdidas relacionadas con las mismas puedan ser, o serán, limitadas.

El Forex y los CFDs son productos apalancados que conllevan un alto nivel de riesgo; un pequeño movimiento adverso del mercado puede exponer al cliente a perder la totalidad del capital invertido. La gran mayoría de las cuentas de clientes minoristas pierden dinero al operar CFDs. Usted debe considerar si comprende el funcionamiento de los CFDs y si puede asumir el alto riesgo de perder su dinero. Existe la posibilidad de que incurra en pérdidas superiores a sus fondos depositados, incluso si se utiliza un stop loss, y por lo tanto, no debe especular con capital que no pueda permitirse perder y debe ser consciente de los riesgos del trading. CFI International Ltd proporciona información general que no tiene en cuenta sus objetivos, situación financiera o necesidades. El contenido de este sitio web no debe interpretarse como asesoramiento personal. Por favor, asegúrese de comprender los riesgos involucrados y busque asesoramiento independiente si es necesario.

CFI International Ltd está regulada por la Financial Services Commission (FSC).

Octubre, 2024